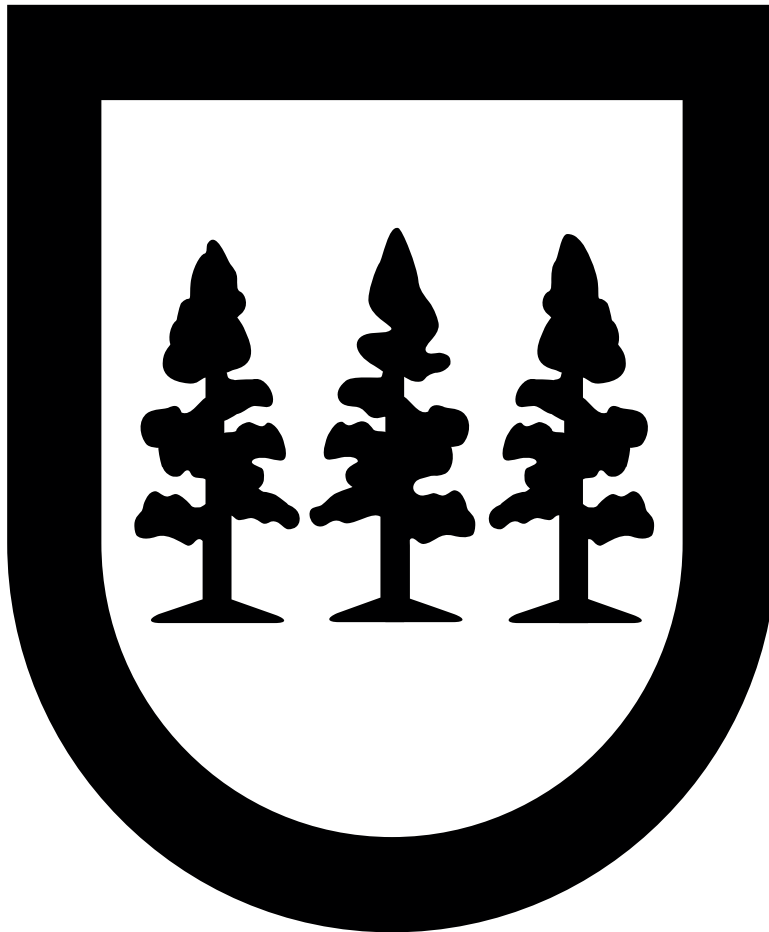


Normativa de Convivencia

CEDROS

INTERNATIONAL SCHOOL



Última actualización: 28 agosto de 2023

Contenido

Misión	4
Visión	4
Principios Básicos del Alumno Cedros	4
Disposiciones Generales	4
De los Alumnos	5
Generales	5
Salón de Clases	8
Académicas	8
Consecuencias y Sanciones	9
De los Padres de Familia	10
Generales	10
Centro de Educación Familiar	11
Actividades Deportivas	11
Educación Física	11
Equipos representativos	11
Entrenamientos y Juegos	11
Padres de Familia	13
Arte y Cultura	14
Normas Generales	14
Ensamblés	14
Disposiciones Generales para Actividades Extraescolares	14
Uso de Laboratorios	14
Normas Generales	14
Centros de Tecnología y Correo Electrónico	15
De los Centros de Tecnología	15
Del Correo Electrónico	15
Reglamento de la Biblioteca (Centro de Información)	16
Disposiciones Generales	16
Estantería Abierta	17
Préstamo Externo	17
Comportamiento	17
Sanciones	18

Disposiciones Generales Administrativas	18
Acuse de Recibo	19

Misión

Colaborar con los padres de familia en la formación integral de sus hijos, con una visión cristiana de la vida, para generar un mundo mejor.

Visión

Nuestra visión es ser la mejor institución educativa que imparte a su comunidad una formación integral personalizada, con exigencia académica y excelencia humana.

Nuestro **objetivo** es formar personas felices, que desarrollen armónicamente sus potencialidades y aprendan a hacer buen uso de su libertad, ejercitando las virtudes humanas.

Principios Básicos del alumno Cedros:

1. Siempre es responsable de sus encargos y de sus actos.
2. Es obediente y está dispuesto a dejarse formar con docilidad.
3. Cuando da su palabra, siempre la cumple.
4. Dice siempre la verdad, cueste lo que cueste.
5. Pone especial empeño por ser sencillo y sobrio.
6. Es laborioso, constante en el estudio cuida los detalles pequeños y siempre se esmera por terminar bien las cosas.
7. Es honrado y respetuoso.
8. Ama a su Colegio y le tiene gran lealtad.
9. Es consciente que al llevar el uniforme representa a su Colegio, dentro y fuera de él, por esta razón lo usa con respeto y dignidad.
10. Se esfuerza por ser alegre a pesar de los problemas que pueda tener.
11. Sabe que la vida es lucha: siempre debe comenzar y recomenzar, nunca se da por vencido.
12. Siempre emplea un lenguaje correcto y evita toda palabra malsonante o grosera.
13. Es un buen amigo de sus compañeros, cultiva la virtud de la generosidad todos los días al preocuparse constantemente por ayudar y servir a los demás.
14. Tiene siempre presente que el trabajo que realiza es el mejor regalo que puede ofrecer a Dios cada día de su vida y que debe hacerlo en la mejor forma posible y con rectitud de intención.
15. Tiene un ideal sobre todos los demás: poner a Dios en la cumbre de todas las actividades humanas.

Disposiciones Generales

1. La presente Normativa Escolar es el marco normativo bajo el cual se desarrollarán las actividades de los alumnos en los asuntos académicos y disciplinarios que competen a la comunidad escolar y su observancia es de carácter obligatorio.
2. El personal académico, los alumnos y padres de familia, estarán sujetos a las disposiciones y normas que determinen el Consejo Directivo, de conformidad con los lineamientos establecidos en los marcos normativos y de convivencia de la Secretaría de Educación Pública.
3. Es requisito indispensable que el alumno y los padres se comprometan a cumplir las normas establecidas en la presente Normativa de Convivencia, aceptando el contenido y los alcances de la misma desde el momento en el que han inscrito a sus hijos en esta institución.

4. Se consideran alumnos del plantel aquellos que hayan entregado la documentación requerida y hayan obtenido su número de control.

5. Se pierde la condición de alumno cuando se le otorga baja del plantel a solicitud expresa de los padres de familia del alumno.

De los Alumnos

Generales

Todos los alumnos deberán respetar y cumplir con los lineamientos establecidos en esta Normativa, así como con otras disposiciones que determine el Consejo Directivo.

1º El alumno deberá conocer y cumplir los Principios Básicos de la educación en Cedros.

2º Cualquier falta contra el orden, el respeto, la honestidad o si se falta a la moral y las buenas costumbres en una actividad del Colegio dentro o fuera de las instalaciones del mismo, se considerará falta grave; esto incluye el transporte escolar.

a) Fomentar el desorden, directa o indirectamente, será causa de una sanción y se analizará en el Consejo Técnico de Sección y el Consejo Directivo. Esto puede ser causa de baja inmediata y definitiva dependiendo de la gravedad, conforme a las Disposiciones Generales del presente documento.

b) Cualquier falta de respeto entre alumnos, contra algún profesor o alguna otra persona de nuestra comunidad. Insultar, poner apodosos o comportarse de forma indebida, especialmente abusando de la fuerza física, se sancionará dependiendo de la gravedad: desde una corrección hasta la separación definitiva del Colegio, conforme a las Disposiciones Generales del presente documento. Toda situación será analizada y resuelta por el Consejo de la Sección, y en su caso por el Consejo Directivo.

c) Pelear a golpes dentro del Colegio, fuera de éste, durante alguna actividad del mismo o portando el uniforme, será causa de sanción y se analizará en el Consejo respectivo la permanencia del alumno en el Colegio. Esto puede ser causa de suspensión definitiva, conforme a las Disposiciones Generales del presente documento.

d) Todos los alumnos deben colaborar en el cuidado, conservación y limpieza de las instalaciones, mobiliario y equipo. En caso de ocasionar un daño, el alumno asumirá su reparación o reposición, además de hacerse acreedor a la sanción que corresponda según la gravedad del caso.

e) La falta de honestidad se sancionará: quien sea sorprendido sustrayendo cualquier objeto de alguna persona o de la Institución podrá ser dado de baja y tendrá que resarcir el daño; quien sea sorprendido copiando en exámenes o tareas perderá el derecho a la calificación bimestral correspondiente. La reincidencia se sancionará con mayor fuerza y el caso será analizado por el Consejo respectivo.

f) Las faltas graves contra la integridad física o moral de las personas podrán ser motivo de baja inmediata y definitiva, conforme a las Disposiciones Generales del presente documento.

3º El alumno se presentará al Colegio y a todas sus actividades puntualmente con el uniforme completo portándolo con dignidad, cuidando su aspecto en general.

a) El uniforme de gala consta de camisa blanca, saco azul marino, pantalón gris, todos del Colegio, calcetines azul marino y zapatos negros.

b) El uniforme de educación física consta de juego de pants y chamarra, short azul marino, playera blanca, todos del Colegio; calcetas y tenis.

c) Las prendas deben estar marcadas con el nombre completo del alumno. Y es su responsabilidad cuidar su uniforme y objetos personales.

d) En época de frío, únicamente se permitirá el uso de ropa de abrigo institucional (previamente acordado con la APA), color azul marino y bajo el uniforme.

e) El cabello debe ser corto (al frente no más largo de las cejas, por detrás no debe llegar al cuello de la camisa o playera y las orejas deberán estar descubiertas) y el peinado debe ser masculino. La medida del cabello debe ser regular, de forma que no haya cabellos notoriamente más largos.

4º No podrán ingresar a clases los alumnos exentos de transporte que lleguen después de las 7:10 horas, así como quienes no porten el uniforme completo. Tres retardos ameritan un aviso de puntualidad, la reincidencia una corrección y se turna al consejo de sección.

5º Se considera como falta el que un alumno no se presente en sus clases sin una causa que lo justifique. Ya sea que no se presente al Colegio o que habiendo llegado al Colegio, no atienda la actividad correspondiente.

6º El Colegio no se hará responsable en caso de robo o extravío de objetos ostentosos o aparatos electrónicos.

7º Los dispositivos electrónicos personales (Smartphones, tabletas, equipos multimedia), quedan totalmente prohibidos dentro de las instalaciones del Colegio incluyendo el transporte escolar.

a) Los padres de familia que tengan la necesidad de comunicarse con sus hijos por alguna emergencia o causa grave, deberán hacerlo por los medios que el colegio pone a su disposición (teléfono y extensiones institucionales).

b) El colegio proporcionará a los padres de familia los datos de contacto necesarios para facilitar la comunicación en los casos previstos en el inciso anterior.

c) En caso de ser sorprendido algún alumno con un dispositivo electrónico personal (Smartphone, tableta, equipo multimedia o similares) dentro de las instalaciones del colegio, se le retirará dicho dispositivo y se entregará directamente a los padres de familia en una entrevista. La reincidencia en esta falta amerita las consecuencias y sanciones que se determinen por las autoridades escolares.

8° Al final del día de clases, los alumnos deberán presentarse puntualmente al lugar que les corresponde, ya sea a su ruta de transporte, a la Rampa o a la actividad correspondiente.

a) En cada caso deben obedecer las indicaciones del personal docente, de vigilancia y de los auxiliares de vialidad y mantenerse listos y atentos para el momento en que deben retirarse.

b) Para salir por la Rampa deberán identificarse con la credencial correspondiente, ya sea para salir solos o acompañados. De lo contrario no se les permitirá la salida por su propia seguridad.

9° Cualquier actividad externa en la que participen profesores o alumnos de Cedros representando al Colegio, se considerará extensión del mismo y aplicarán las mismas normas.

10° El transporte escolar es una extensión del Colegio, rigen las mismas normas de disciplina y educación. La falta de alguna de éstas será sancionada de la misma manera. En el transporte, el alumno deberá atender los siguientes lineamientos:

a) La autoridad dentro del transporte es la auxiliar, los alumnos deberán obedecer todas sus indicaciones (lugar asignado, sitio para mochilas, uso del cinturón de seguridad, etc.).

b) Los alumnos deberán estar 5 minutos antes de la hora establecida para recogerlos en su parada. Deberán estar listos para abordar, no se podrá esperar a ningún alumno después de la hora fijada, debiendo respetarse la puntualidad.

c) Por seguridad, los alumnos deberán ir bien sentados, recargados en el respaldo y mirando al frente con el cinturón de seguridad abrochado. No se permite jugar dentro del camión. Los alumnos no se pueden levantar sin autorización de la auxiliar, tampoco pueden ir de rodillas o subiendo los pies en el respaldo.

d) Gritar e insultar con palabras o ademanes a compañeros, auxiliar, operador del transporte o a cualquier otra persona fuera del vehículo, es considerado falta grave.

e) Cada alumno es responsable de conservar en buen estado el lugar que la auxiliar le haya asignado. En caso de detectar algún desperfecto, el alumno deberá reportarlo a la auxiliar inmediatamente.

f) Cualquier desperfecto que provoque el alumno al transporte, se le cobrará. Además, se le aplicará una sanción por parte de la Dirección correspondiente.

g) En el interior del transporte, queda prohibido sacar plumas, plumones, objetos punzo-cortantes o cualquier objeto que ponga en riesgo la integridad de los pasajeros.

h) El alumno únicamente podrá bajar cuando estén sus papás, alguien autorizado por ellos o cuando el alumno tenga autorización para bajar solo. Si no se cumple alguno de estos casos, el alumno será devuelto al Colegio y los padres de familia deberán recogerlo.

i) El Colegio y la compañía de transporte no se hacen responsables por objetos olvidados dentro del mismo. Cada quien es responsable de sus cosas.

l) Por seguridad, está prohibido sacar cualquier parte del cuerpo por la ventanilla o aventar cualquier objeto fuera de la unidad.

m) La ingesta de alimentos puede ser un riesgo para el alumno dentro del transporte escolar, por lo que se recomienda no hacerlo.

n) Para que un alumno pueda subirse a una ruta distinta de la que le corresponde, deberá pedir permiso previamente por escrito y necesitará autorización expresa por escrito de la oficina de transporte y de los padres.

o) Si algún día no se va a hacer uso del transporte, debe notificarse por escrito ese mismo día antes de las 10 horas en la oficina de transporte.

p) Los dispositivos electrónicos personales (Smartphones, tabletas, equipos multimedia), quedan totalmente prohibidos dentro del transporte escolar.

Salón de Clases

11° No podrán consumir alimentos ni bebidas en ningún salón de clases (incluyendo laboratorios de ciencias, laboratorios de cómputo, salas de Arte y Cultura). Salvo en los espacios y tiempos autorizados.

12° El alumno deberá mantener el orden en sus pupitres y lugar asignado en los estantes o libreros del salón.

13° Es importante que los alumnos no olviden útiles, libros o prendas en los salones. No se abrirán después de clases. Fuera del material escolar, no podemos hacernos responsables por objetos olvidados en los salones.

Académicas

14° El alumno deberá presentarse al Colegio con sus útiles escolares completos.

15° Los períodos de exámenes son dados a conocer con anticipación; el alumno que no se presente, salvo justificación autorizada por la Dirección de sección, perderá el derecho a examen, afectando su calificación bimestral.

16° La escala estimativa y forma de evaluación a este ciclo escolar se dará a conocer por la Dirección de sección correspondiente.

17° Los profesores del Centro Escolar Cedros no están autorizados para impartir clases particulares a alumnos del Colegio, tampoco deben recomendar a otro profesor o especialista médico. En caso de que los padres de familia consideren necesario recibir alguna orientación en este aspecto, les agradeceremos que acudan a la Dirección de sección para recibir asesoría.

18° Los exámenes de la Universidad de Cambridge tienen carácter institucional y obligatorios para los alumnos de los grados que determine el Colegio. Los alumnos deberán presentar los exámenes en las instalaciones del Colegio en las fechas señaladas por la Universidad de Cambridge.

19° Podrá retenerse la reinscripción de los alumnos por cuestiones académicas, disciplinarias o adeudos.

20° En caso de que el alumno no asista al Colegio, les pedimos avisar lo antes posible a la Dirección correspondiente, (Primaria Menor 50919500 extensión 1301, Primaria Mayor 50919500 extensión 1302 y Secundaria 50919500 extensión 1401). Es necesario traer un justificante por escrito el día que se reincorpore a clases.

21° Los alumnos podrán salir del Colegio en horas de clase exclusivamente en caso de verdadera necesidad y con un permiso por escrito de los papás. El alumno se entregará exclusivamente a alguno de los papás o a la persona que se indique en el permiso siempre y cuando traiga una carta responsiva e identificación oficial.

Consecuencias y Sanciones

Las sanciones serán una ayuda para que el alumno reflexione sobre la falta y entienda el porqué de la sanción, serán directamente proporcionales a la falta, imprescindiblemente formativas y, siempre que sea posible, resarcirá el daño causado por la falta. Según el caso, la sanción irá acompañada de:

- a)** Llamada de atención verbal.
- b)** Aviso académico o disciplinario: lo ponen los Titulares. Los padres deben tener una entrevista con el Titular o preceptor.
- c)** 1ª corrección: al menos 2 miembros del Consejo de Sección deben estar de acuerdo. Los padres deben tener una entrevista con el Director de Sección.
- d)** 2ª corrección: la aplica el Consejo de Sección con el visto bueno de un miembro del Consejo Directivo. Se retiene automáticamente la reinscripción. Los padres deben tener una entrevista con el Director de Sección. Se hace acreedor de una suspensión interna.
- e)** 3ª corrección: debe tener el visto bueno de un miembro del Consejo Directivo. Se pierde la reinscripción y la permanencia del alumno en el Colegio, queda a revisión del Consejo Directivo. Se suspenderá al alumno de 5 a 10 días dependiendo de la gravedad de la falta. Los padres deben tener una entrevista con el Director de Sección y algún miembro del Consejo Directivo.
- f)** Corrección Única: En caso de que un alumno incurra en una falta cuya gravedad haga peligrar el buen nombre o la integridad del Colegio o de algún miembro de la comunidad, se hará acreedor a ella, por lo que será suspendido o causará baja definitiva e inmediata del Colegio, según decida el Consejo Directivo. Los padres deben tener una entrevista con el Director de Sección y algún miembro del Consejo Directivo.

Las medidas disciplinarias que se apliquen por el Colegio, deben implementarse observando el marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica de la Ciudad de México y demás normativas de la Secretaría de Educación Pública aplicable.

En todos los casos se deberán documentar mediante un acta los hechos que llevaron a la sanción, así como firmar los acuerdos a los que se llegó internamente y con los padres de familia de los alumnos involucrados.

Toda situación no prevista en esta sección será resuelta por los miembros del Consejo de sección y Directivo.

De los Padres de Familia

Generales

1º Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, por tanto, deben conocer y coadyuvar en que se cumpla con los Principios Básicos y la Normativa de Convivencia del Colegio, así como mantener un comportamiento ejemplar en todas las actividades del Colegio.

2º Es muy importante que ambos padres se presenten a las entrevistas necesarias de atención personalizada con el preceptor o directivos.

3º Para poder responder adecuada y profesionalmente a sus inquietudes, los profesores no tienen autorización para atender consultas en los pasillos, en los patios, en la Rampa, en los salones o fuera del Colegio. Les suplicamos entrevistarse con los profesores exclusivamente en el horario y lugar específico previsto para ello.

4º Atender las llamadas, mensajes a celular o correos electrónicos que reciban de parte del Colegio. Mantener actualizada la información de contacto (correos electrónicos, teléfono y celulares), de ambos padres.

5º Firmar y devolver puntualmente los comunicados del Colegio que se envíen y/o solicite.

6º Consultar frecuentemente la página de internet/portal del Colegio para estar al tanto de actividades y comunicaciones, o bien, para hacer llegar comentarios que busquen mejorar el servicio educativo que se brinda.

7º Por la formación de sus hijos, es importante evitar traer al Colegio tareas y material olvidado en casa.

8º Se recomienda que los padres de familia no realicen actividades de compra venta con el personal del Colegio o dentro de las instalaciones del mismo.

9º Por razones de profesionalismo, se recomienda no hacer regalos caros u ostentosos a los profesores y colaboradores del Colegio.

Centro De Educación Familiar (CEF)

10° Los padres de familia deben tomar los cursos obligatorios que corresponden de acuerdo al grado en que se encuentran los hijos.

Actividades Deportivas

Pertenecer a una selección deportiva es un privilegio y una gran responsabilidad: los seleccionados son representantes del Centro Escolar Cedros.

1.- Cada integrante será designado a principio del ciclo escolar, a través de los procesos de selección.

2.- El compromiso que adquiere un seleccionado de un equipo representativo y sus padres es por el ciclo escolar completo, por lo que no podrá renunciar antes de la terminación de ese período, a menos que existan causas de fuerza mayor. El alumno que renuncie sin causa justificada a un equipo representativo en el transcurso del ciclo escolar, no podrá representar al Colegio en otra actividad durante el ciclo escolar de la renuncia y el próximo.

Para los eventos especiales o de invitación, se formará una selección tomando en cuenta a los alumnos de los equipos representativos, así como a cualquier alumno del Colegio que cumpla con el requisito de la edad para el evento, siendo o no seleccionado, en todos los casos se deberá de cumplir con los requisitos indicados en las disposiciones generales para actividades extraescolares.

3.- Los compromisos de las selecciones deportivas o actividades extraescolares no exentan a los alumnos de sus compromisos académicos. Los exámenes académicos que no puedan atenderse se deberán reprogramar oportunamente.

Entrenamientos y Juegos

1.- Los equipos representativos entrenarán las veces que sean necesarias durante la semana y jugarán los partidos que se indiquen.

2.- Los seleccionados deberán asistir puntualmente a todos los entrenamientos, partidos o eventos a los que sean convocados. Deberán asistir debidamente uniformados para realizar la actividad física, (calzado adecuado y calceta deportiva para realizar la actividad deportiva correspondiente, shorts, playera deportiva y casaca del colegio). En caso de no cumplir con esta regla, no podrán participar en el entrenamiento pero tendrán que apoyar al entrenador.

3.- La asistencia a otra actividad del Colegio justificará la inasistencia a un entrenamiento o partido, siempre y cuando se avisé con tiempo (para partidos al momento de la convocatoria), por correo electrónico, con anticipación al entrenador y/o coordinador de la actividad.

4.- Los seleccionados podrán reforzar a otros equipos de la categoría inmediata superior, siempre y cuando no se interfiera con los compromisos adquiridos con su equipo.

5. El tiempo de juego de los partidos y competencias, se podrá ver afectado de acuerdo a los reportes disciplinarios hechos por la academia. Si existiera una falta de disciplina dentro de las actividades deportivas, se notificará a la academia para que actúen de acuerdo a normativa.

6.. Los alumnos que presenten más de dos materias reprobadas, no podrán asistir a los campeonatos nacionales, ya sea Copa Fortaleza, CONADEIP u otros.

7.- El jugador que falte a un entrenamiento, llegue tarde a los entrenamientos, que falte a un juego o llegue tarde a la cita de un partido, le corresponderá la sanción de acuerdo al siguiente cuadro:

Normativa de asistencia a partidos y entrenamientos de equipos		
Retardos a entrenamientos por semana	Con justificante (El justificante debe ser por escrito, mediante correo electrónico, dirigido al coordinador de la actividad con copia al entrenador)	Sin justificante
1 a 3	Sin consecuencias.	Disminuye el tiempo de juego.
Retardos a la cita del partido (citas a partidos 30 min antes)	Con justificante	Sin justificante
De 20 a 10 antes del juego	No inicia el partido y jugará a consideración del entrenador, de acuerdo a las asistencias y desempeño en entrenamientos previos al partido	Juega sólo el 25% del juego
Faltas a entrenamientos (se tomará en cuenta la semana previa al partido)	Con justificante	Sin justificante
1	Sin consecuencias.	Juega máximo medio tiempo.
2	Juega máximo medio tiempo y se le comunica a las familias. Aunque las faltas sean justificadas por vacaciones, enfermedad o lesión	Los alumnos serán convocados pero no jugarán el partido
3	Juega máximo 25% del juego. Aunque las faltas sean justificadas por vacaciones, enfermedad o lesión	Los alumnos serán convocados pero no jugarán el partido

Faltas a partidos	Con justificante	Sin justificante
1	Podrá jugar máximo el 75% del partido	Los alumnos serán convocados, pero no jugarán el partido inmediato
2	Juega máximo medio tiempo.	Los alumnos serán convocados, pero no jugarán el partido inmediato

Nota: Los justificantes aplican cuando se contraponga una actividad del Colegio, exista alguna enfermedad o se suscite algo de fuerza mayor, siempre y cuando haya un aviso previo por parte de los padres de familia. Las lesiones se tratarán de manera particular.

Los jugadores tienen la obligación de asistir a los partidos y permanecer con los jugadores de cambios durante el juego de la sanción, salvo que el entrenador disponga algo diferente, siempre con un enfoque formativo.

8.- Los alumnos guardarán sus objetos personales y serán los únicos responsables de ellos. Los alumnos de baloncesto, fútbol y taekwondo no podrán entrenar con reloj y cadenas, pulseras, collares, etc.

9.- Los alumnos no podrán faltar a entrenar en periodos de exámenes, en caso de ausencia deberán reponer los entrenamientos.

10.- Las cuestiones disciplinarias, serán notificadas al alumno y a los padres de familia, en caso de que sea una falta recurrente o grave, se agendará una cita para comunicar las medidas que se tomarán. Dependiendo de la gravedad de la falta será la sanción.

Padres de Familia

Los papás de la comunidad Cedros se distinguen por:

- 1° Alegría. Disfruta y gozan viendo jugar a su hijo.
- 2° Orden. Se ubica en la zona de porras con su equipo y mantiene su lugar limpio.
- 3° Generosidad. Sus palabras son siempre de apoyo.
- 4° Respeto. Se adhiere libremente al trabajo e indicaciones del entrenador.
- 5° Gratitud. Reconoce los esfuerzos de su equipo y del visitante.
- 6° Prudencia. Expresa sus pensamientos y emociones positivamente.
- 7° Docilidad. Respeta las decisiones del árbitro y agradece su trabajo.
- 8° Constancia. Se asegura que su hijo asista a entrenamientos y partidos con uniforme completo y puntualidad.
- 9° Lealtad. Utiliza los canales adecuados para externar sus inquietudes.
- 10° Unidad. Representa al Cedros como un solo equipo.

Arte y Cultura

Normas generales

1° Es indispensable la asistencia puntual a las actividades regulares o presentaciones con todo el material necesario.

2° Si por algún motivo se tiene que faltar a alguna clase, ensayo o presentación, los padres de familia deben notificarlo por escrito o vía telefónica con anticipación.

Ensamblés

Pertenecer a un ensamble es un privilegio y una gran responsabilidad. Los miembros de estos ensambles son portadores de la imagen del Centro Escolar Cedros y de la Universidad Panamericana, por lo que es indispensable el buen comportamiento dentro y fuera de la institución y, en especial, durante las presentaciones. El compromiso que adquiere un alumno de un ensamble y sus padres es por el ciclo escolar completo.

Disposiciones Generales para Actividades Extraescolares

1° Para la convocatoria de Giras, Torneos, Competencias, Concursos, Mundiales de robótica, Copa Fortaleza, o cualquier otra actividad eventual, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Asistencia a entrenamientos, partidos, clases y ensayos. Pondera 30%.
- b) Habilidades en la actividad. Pondera 50%.
- c) Disciplina y actitud. Pondera 20%. (Se tomarán en cuenta los avisos o correcciones)
- d) No tener adeudos en el colegio

2° En caso de que el número de alumnos que cumplan los requisitos previos, no sea suficiente para conformar dos equipos, sólo llevaremos un equipo con un número máximo de 18 jugadores los cuáles serán convocados de acuerdo a la mayor ponderación.

En caso de que el número de alumnos que cumplan los requisitos previos, no sea suficiente para conformar el mínimo requerido para un equipo no se asistirá al evento.

Uso de Laboratorios

Normas generales

1° Los alumnos no podrán permanecer en el laboratorio fuera del horario establecido para la materia.

2° En el laboratorio está estrictamente prohibido: jugar, correr, introducir alimentos, comer, beber o inhalar cualquier sustancia del laboratorio, quemar cualquier objeto (plumas, lápices, papel, etc.),

realizar experimentos no autorizados, tomar equipo o material no asignado a la práctica. Cualquier alumno que no respete este punto, deberá abandonar el laboratorio y afectará su calificación.

3° En caso de pérdida, descompostura o ruptura de algún material o equipo, por un uso indebido, el responsable deberá de reponerlo.

4° Para el desarrollo de cualquier actividad dentro de los laboratorios es indispensable y obligatorio el uso de bata y anteojos de seguridad. No se permite el acceso sin este equipo.

Centros de Tecnología y Correo Electrónico

De los Centros de Tecnología

Los Centros de Tecnología tienen el objetivo de apoyar a los estudiantes en las actividades académicas que así lo requieran. Su carácter es esencialmente académico, por lo que las actividades que se desarrollaran ahí mantendrán este sello.

Las siguientes actividades que no se pueden realizar en un Centro de Tecnología y/o con los equipos del colegio (laptops y tablets):

!"# Ejecutar cualquier tipo de juego electrónico, en software o hardware, individual o en conjunto, local o a través de Internet.

\$"# Introducir o consumir alimentos ni bebidas de ningún tipo.

%"# Abrir páginas y programas que no se indiquen expresamente por el profesor, así como correos, chats, imágenes o videos en horas de clase.

&"# Borrar o mover archivos, carpetas y programas de trabajo (Windows, Office, etc.).

""# Bajar información de correos o Internet al disco duro de la computadora.

('"# Ocupar, manipular o usar cualquier dispositivo que no sea la asignada (excepto por indicación del profesor).

El alumno que cause algún desperfecto en las computadoras del Centro de Tecnología (ya sea del hardware o software) se hará acreedor a la sanción disciplinaria que considere el profesor de materia, además de que no podrá eximirse de la obligación de reparar el daño causado, pagando la compostura o reposición de la misma, según sea el caso.

Del Correo Electrónico

Todo alumno inscrito en el Centro Escolar Cedros puede solicitar y disponer de una cuenta de correo electrónico activa, la cual puede utilizar desde los diversos equipos destinados para ello.

El uso de la cuenta de correo electrónico es para actividades académicas y administrativas del Centro Escolar Cedros, por lo tanto el usuario que tenga una cuenta de correo se compromete a:

a) No anunciar o enviar por el correo electrónico contenido ilegal, peligroso, amenazador, abusivo, tortuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo del derecho a la intimidad, odioso, racial o de cualquier otra forma ofensiva.

b) Nunca hacerse pasar por alguna persona distinta a sí mismo.

c) Usar lenguaje apropiado en sus comunicaciones.

d) Respetar las reglas de "Conducta Internet" (Anexo I.) para las comunicaciones.

e) No permitir que segundas personas hagan uso de su cuenta.

Está estrictamente prohibido:

a)# El uso de la cuenta para fines comerciales.

b)# El mandar o contestar cadenas de correo.

c)# Enviar SPAMS de información (correo basura).

d) Enviar Archivos Adjuntos (attachments) que pudieran contener información nociva para otro usuario, como virus o pornografía.

El usuario de una cuenta de correo @cedros.edu.mx reconoce y acepta que el administrador de correo puede acceder a la información de su cuenta, preservarla, divulgarla, así como cualquier contenido ligado a dicha cuenta si fuese necesario. Del mismo modo acepta y reconoce que existe un sistema de monitoreo del contenido de las cuentas para su seguridad y la de su comunidad.

Reglamento de la Biblioteca (Centro de Información)

Disposiciones Generales

1º El objetivo del reglamento para la prestación de servicios bibliotecarios en el Centro de Información Cedros, es establecer los derechos y deberes de los usuarios en la utilización de los servicios que se prestan, a fin de facilitar el aprovechamiento de los mismos y de las colecciones.

2º El Centro de Información Cedros proporciona los siguientes servicios:

a) Estantería abierta.

b) Consulta.

c) Préstamo externo.

d) Elaboración de bibliografías.

e) Sala de lectura, estudios.

f) Videoteca.

g) Consulta de CD-ROM's.

- h)** Consulta de diapositivas.
- i)** Consulta de Internet.

Estantería Abierta

3º El servicio de estantería abierta ofrece al usuario los materiales y recursos del Centro de Información Cedros en forma de autoservicio. Para el correcto funcionamiento de éste, el usuario:

- a)#** Dejará en los casilleros sus pertenencias voluminosas, o mochilas.
- b)** Tomará los materiales documentales directamente de los estantes para su consulta, mismos que deberá dejar sobre los lugares establecidos (carritos), al finalizar su utilización.

Préstamo Externo

3º Tendrán derecho al préstamo a domicilio los estudiantes, profesores, investigadores, funcionarios y empleados del Centro Escolar Cedros que tengan credencial del Colegio. Los préstamos serán personales e intransferibles.

4º Los usuarios podrán poseer simultáneamente en préstamo externo: Dos libros de la colección general, o una revista y un libro, o dos revistas por un período de cinco días hábiles.

5º El material documental en préstamo deberá devolverse a más tardar en la última fecha marcada en la papeleta del documento. De concluir el usuario la consulta con anticipación, podrá devolverlo antes. En caso de retraso, se aplicarán las disposiciones contenidas bajo el rubro de sanciones.

6º El préstamo externo de los materiales bibliográficos podrá obtenerse sólo si no hay retraso en la devolución de algún otro material.

7º El usuario tiene derecho a reservar los materiales en préstamo para que pueda utilizarlos tan pronto sean devueltos.

8º La renovación del préstamo a domicilio de una obra podrá tener lugar únicamente por otro período igual.

9º El responsable del Centro de Información tendrá la facultad de solicitar una obra en casos urgentes y justificados, aun cuando no haya vencido el término de su préstamo.

Comportamiento

10º Los usuarios deberán guardar el silencio exigido y no podrán introducir bebidas, alimentos y aparatos de sonido, así como efectuar cualquier tipo de juego.

Sanciones

11° La devolución tardía de los materiales en préstamo será objeto de sanción a razón de \$ 2.00 (dos pesos 00/100 M.N) por día de atraso.

12° Los usuarios que sean sorprendidos sustrayendo indebidamente o mutilando los materiales bibliográficos del Centro de Información Cedros deberán cubrir por sanción el costo del mismo, además de pagar una cuota de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por el proceso técnico y físico del libro.

Disposiciones Generales Administrativas

1° Conocer las Normas y Conceptos sobre colegiaturas, inscripción, reinscripción emitidas por el Colegio y el aviso de privacidad, así como las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992. En caso de tener un adeudo independientemente del monto y concepto, con una antigüedad igual o mayor a tres meses, se suspenderá la prestación del servicio.

“ARTÍCULO 7o. El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.”

2° Conocer lo referente al seguro de accidentes de los alumnos, así como el seguro de orfandad.

3° Cuando la presencia del padre de familia o tutor sea requerida por el Colegio y no sea atendida, se dará un plazo de un día hábil para cumplir con el requerimiento, en caso contrario, el alumno no podrá asistir a sus clases a partir del tercer día hábil, hasta que se presente el padre de familia.

4° Los padres de familia deben estar conscientes que el desconocimiento de las normas, criterios y lineamientos aquí establecidos nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las consecuencias y sanciones correspondientes.

5° La institución otorga el número de becas establecidas por el Acuerdo número 205, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1995 y por la normatividad aplicable en la Ciudad de México.



Acuse de Recibo Normativa de Convivencia del Centro Escolar Cedros.

Fecha: _____

Hemos leído el documento, donde se incluyen las líneas generales de la Normativa de Convivencia, disponible en la página web www.cedros.edu.mx y en particular lo relativo al punto “De los Alumnos, Generales, en su numeral 7°:

7° Los dispositivos electrónicos personales (Smartphones, tabletas, equipos multimedia), quedan totalmente prohibidos dentro de las instalaciones del Colegio incluyendo el transporte escolar.

a) Los padres de familia que tengan la necesidad de comunicarse con sus hijos por alguna emergencia o causa grave, deberán hacerlo por los medios que el colegio pone a su disposición (teléfono y extensiones institucionales).

b) El colegio proporcionará a los padres de familia los datos de contacto necesarios para facilitar la comunicación en los casos previstos en el inciso anterior.

c) En caso de ser sorprendido algún alumno con un dispositivo electrónico personal (Smartphone, tableta, equipo multimedia o similares) dentro de las instalaciones del colegio, se le retirará dicho dispositivo y se entregará directamente a los padres de familia en una entrevista. La reincidencia en esta falta amerita las disposiciones previstas en “Consecuencias y Sanciones” determinadas en dicha Normativa de Convivencia.

Entendemos la responsabilidad que implica y nos comprometemos a seguir y favorecer el cumplimiento de esta Normativa.

Nombre del alumno: _____ Grado y Grupo: _____

Firma del padre

Firma de la madre

Firma del alumno